



Comité Técnico de Árbitros

Renovación de Licencia

TEMPORADA 2025/2026

Instrucciones importantes para la obtención de licencia de árbitro de la Federación Madrileña de Ajedrez en la Temporada 2024/2025:

- Todos los árbitros que deseen renovar la licencia arbitral, u obtenerla por primera vez, deberán rellenar el formulario con los datos personales para facilitar el contacto.
- En virtud de la Normativa de Licencia Única establecida por el CSD:
 - La licencia tendrá validez en todo el territorio nacional. Sin embargo, para arbitrar en calidad de árbitro autonómico en otra federación autonómica del territorio nacional, el solicitante tendrá que realizar los trámites de convalidación u homologación que apliquen en dicha federación.
 - Para solicitar arbitrajes de competiciones oficiales de la FMA el solicitante deberá tener licencia en vigor en la FMA.
 - Los solicitantes abonarán en la FMA todas las licencias en función de su titulación. Posteriormente, la FMA realizará los abonos a la FEDA y a la FIDE, según requiera cada caso.
- Todas las páginas del presente formulario deberán ser firmadas por el solicitante.
- En el caso de enviar el formulario por medios electrónicos:
 - Deberá enviarse copia al Comité Técnico de Árbitros y a la FMA: arbitros@ajedrez.madrid y federacion@ajedrez.madrid
 - El formulario podrá ir firmado mediante firma escaneada o mediante firma electrónica.
 - Deberá incluirse justificante del abono de las licencias.
 - El CTA confirmará la recepción de la solicitud en el plazo de 72 h. En caso de no recibir respuesta, el solicitante comunicará la incidencia a la Secretaría de la FMA.
- Todos los solicitantes serán responsables de:
 - La veracidad de los datos reportados.
 - Tener abonadas todas las licencias exigidas según su categoría, incluyendo la justificación del abono de las mismas.
 - Cumplimentar adecuadamente el formulario de solicitud.
- Todos los árbitros deberán abonar las siguientes licencias en función de su categoría:
 - Árbitro Autonómico: Licencia de Árbitro Autonómico + Canon FIDE de categoría de Árbitro Nacional.
 - Árbitro Nacional: Los mismos requisitos de Árbitro Autonómico + Licencia de Árbitro Nacional.
 - Árbitro FIDE e Internacional: Licencia de Árbitro Autonómico + Licencia de Árbitro Nacional + Canon FIDE (únicamente en los casos de no haberlo abonado previamente o de haber caducado su pago) correspondiente a su categoría (Árbitro FIDE o Árbitro Internacional, y sus correspondientes subcategorías a), b), c) y d)).
 - En caso de no estar correctamente abonados en el momento de presentar el presente formulario, la solicitud de arbitrajes de cualquier torneo valedero para ELO (Estándar, Rapid o Blitz) será desestimada.
 - NOTA: Se recuerda que el Canon FIDE solo se ha de pagar una vez.
- En virtud de las últimas modificaciones de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, todos los solicitantes que deseen arbitrar alguno de los torneos donde puedan participar menores deberán adjuntar copia del certificado de delitos de abusos sexuales a menores. La falta de este documento incapacitará al solicitante para arbitrar dichos torneos oficiales.
- El Comité Técnico de Árbitros dispondrá de 30 días naturales desde la fecha de entrega para corroborar la validez de la solicitud (p.ej.: no existe sanción vigente, confirmación de titulación en vigor, etc.). Hasta no cumplido dicho plazo, la solicitud tendrá carácter condicional y podrá ser rechazada. Los importes abonados le serán devueltos al afectado.

Datos personales**TEMPORADA 2025/2026**

ID FIDE:

Título de Árbitro:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Fecha de Nacimiento:

Dirección:

Población:

Código Postal:

Teléfonos:

Dirección de correo electrónico:

Observaciones:**Fecha:****Firma del interesado:**

☐ Autorizo a la F.M.A. a publicar en su página web (en un directorio de árbitros con licencia en vigor) y accesible al público los siguientes datos: Nombre y Apellidos, título y teléfono de contacto.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por el que se regula el derecho de información en la recogida y tratamiento de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Ud. nos facilita serán tratados con un procedimiento seguro, con la única finalidad de la gestión deportiva de los jugadores de ajedrez en Madrid. Ud. tiene el derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose a FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ, con CIF V79211546, como responsable del fichero de los mismos, con domicilio en C/Payaso Fofó 1, 28018 Madrid federacion@ajedrez.madrid.